

El dólar subió \$43 por crisis política en América Latina

● El incremento es una mala noticia para los colombianos que se aprestan a comprar más divisas

INESPERADAMENTE la cotización del dólar en Colombia se incrementó \$43 al pasar de \$3.341,01 a \$3.384,21. De acuerdo con los analistas, este comportamiento de la divisa se debe principalmente a la crisis política y social que actualmente vive América Latina.

Las revueltas en Bolivia y Chile, están afectando los mercados financieros y ayer el impacto fue para el dólar. De acuerdo con las transacciones en el mercado interbancario, el dólar comenzó la jornada ayer con un precio de \$3.349, por arriba de los \$3.341,01 de la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

La tendencia al alza se mantuvo durante la jornada con un precio máximo de \$3.411. Según la Bolsa de Valores de Colombia, la divisa norteamericana alcanzó un precio promedio de cotización de \$3.386,88.

Este incremento del dólar es una mala noticia para los colombianos que se aprestan a comprar divisas para sus vacaciones.

El comportamiento al alza del dólar tiene que ver con el panorama internacional, y con la tensión comercial que todavía se mantiene entre Estados Unidos y China ante un eventual acuerdo comercial; además, la crisis política de Bolivia que afecta en toda la región.

Las tensiones

“El dólar viene subiendo por toda la tensión que ha tenido la región con los hechos de orden público, especialmente en Bolivia,



LOS MERCADOS cambiarios se vieron afectados por el incremento del precio de la divisa norteamericana. /ENS

Chile y Ecuador, que ha generado que las monedas en esos países se devalúen y también generen un choque en Colombia”, explicó Juan David Ballén.

Alfonso Esparza, analista senior de mercado en América Latina de Oanda, también dijo que el peso colombiano opera de esta forma a la espera del discurso de Donald Trump sobre la relación comercial de Estados Unidos con China y, además, declaró que Colombia “navega un turbulento mar político, pero el haber enfrentado una crisis fiscal con una solución viable la separa de los problemas de inestabilidad política de la región”.

De otra parte, Daniel Felipe Lombana, analista de estudios económicos de Acción Fiduciaria, señaló que “desde que inició esta

guerra comercial se ha mantenido el mismo ciclo, ya que primero Estados Unidos anuncia medidas contra China, lo que causa temor en los mercados y los activos de riesgo pierden valor. Luego, China incrementa el nivel de las tensiones al tomar retaliaciones, lo que genera más incertidumbre. Después se conocen acercamientos entre los dos gobiernos, que incrementan la esperanza de un acuerdo, lo que impulsa las compras en activos de riesgo y en emergentes. Nos encontramos en esta última parte del ciclo, por lo que hemos percibido valorizaciones en la moneda colombiana”.

Otro factor

Un segundo factor son los precios del petróleo. Juan David Ballén, director de análisis y es-

trategia de Casa de Bolsa, señaló que ante estos aumentos en el crudo y por aversión al riesgo, los inversionistas han buscado adquirir activos refugio como tesoros y dólar.

“Si suben el petróleo y el dólar no es muy positivo, porque aumenta el precio de la gasolina y se generan presiones inflacionarias. Sin embargo, esta afectación por el lado de la oferta sería de corto plazo, ya que Trump dijo que podría liberar reservas de emergencia de Estados Unidos y otros productores de crudo han dicho que hay suficientes reservas almacenadas para compensar el déficit saudí (que es 5% de los suministros mundiales)”, expresó.

Durante la semana pasada, el peso colombiano se caracterizó por una marcada volatilidad, manteniendo una alta sensibilidad a los cambios en el apetito por riesgo en los mercados financieros globales.

Legalizan sociedades de beneficio colectivo

EL GOBIERNO nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Superintendencia de Sociedades expidió el decreto 2046 de 2019, con el cual se reglamenta la creación y desarrollo de las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Se trata de una condición legal que puede ser adoptada voluntariamente por cualquier tipo de empresa que quiera ajustar sus prácticas laborales, sociales y ambientales, en procura del interés de la sociedad y del medio ambiente, además del beneficio de sus accionistas.

“La condición BIC le permite a las empresas distinguirse por el cumplimiento de estándares laborales, sociales y ambientales. El Gobierno nacional, alineado con la estrategia de Desarrollo Sostenible y los compromisos en materia de derechos humanos”, destacó el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo.

AVISO DE FUSIÓN

Los suscritos Representantes Legales de las sociedades: **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.** (De ahora en adelante **ALINA S.A.S.**) con capital suscrito y pagado de \$354.257.000, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia, y **MARTEK INVESTMENTS S.A.**, con capital de \$34.620.100 (cifra al TRM del 30 de septiembre de 2019), domiciliada en la Ciudad de Panamá, Panamá; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Comercio Colombiano y para los efectos señalados en el artículo 175 del mismo Código,

AVISAN

1. Que las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las sociedades **ALINA S.A.S.** y **MARTEK INVESTMENTS S.A.**, en reuniones celebradas el día 28 y 29 de octubre de 2019, respectivamente, aprobaron el compromiso de fusión por el cual: la sociedad **MARTEK INVESTMENTS S.A.**, se disuelve sin liquidarse, para ser absorbida por la sociedad **ALINA S.A.S.**
2. Que los Estados Financieros de Propósito Especial de las sociedades para efectos de esta fusión, son los cortados al 30 de septiembre de 2019, presentando cada una de las sociedades involucradas en la operación los siguientes montos de activos y pasivos (cifras de **MARTEK INVESTMENTS S.A.** al TRM del 30 de septiembre de 2019):

	ALINA S.A.S.	MARTEK INVESTMENTS S.A.
ACTIVOS	52.360.260.834	32.331.039.518
PASIVOS	232.425.473	-
PATRIMONIO	52.127.835.361	32.331.039.518

3. Con base en el principio de que nadie puede ser accionista de sí mismo, en la presente fusión no se hará intercambio de acciones, toda vez que el accionista único de la sociedad absorbida **MARTEK INVESTMENTS S.A.**, es la sociedad absorbente **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.**, inversión que fue objeto de eliminación.
4. Que, para efectos contables, los activos, pasivos y el patrimonio, se trasladarán a la sociedad absorbente por sus valores en libros, con sus respectivas valorizaciones y desvalorizaciones.
5. El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad **ALINA S.A.S.** y el contador público independiente de la sociedad **MARTEK INVESTMENTS S.A.**, con la firma que hacen en el original que ha servido de base para este aviso, certifican que lo anterior refleja, en forma exacta y sintética, la fusión aprobada.

(Fdo.)
Camilo Espinosa G
C.C. No. 79.782.947
Primer Suplente del Gerente
ALINA S.A.S.

(Fdo.)
MARCO A SAN BERGUIGO
C.P.I. No. 8-706-902
Presidente
MARTEK INVESTMENTS S.A.

(Fdo.)
Johanna Marcela Molano Fuentes
C.C. No. 52.796.174
Matrícula TP.124453-T
Revisor Fiscal Principal
ALINA S.A.S.

(Fdo.)
JOSE E. MENDOZA BOBADILLA
C.I.P. 8-149-396
C.P.A No. 212
Contador Público
MARTEK INVESTMENTS S.A.

Colombia cayó al puesto 63 del Índice de Derechos de Propiedad durante este año

COLOMBIA OCUPÓ el puesto 63 entre 129 naciones, en el Índice de Derechos de Propiedad de 2019 (IPRI, por sus siglas en inglés) que elabora cada año el Property Rights Alliance, una organización de Washington, D.C.

El índice mide tres grandes componentes: el ambiente político y legal (justicia independiente, imperio de la ley y control de la corrupción), los derechos de propiedad físicos (protección a los derechos de propiedad y la facilidad acceso a préstamos) y los derechos de propiedad intelectual (protección a patentes y derechos de autor).

Los datos del IPRI de este año concluyen nuevamente que en los países donde mejor definidos y protegidos están los derechos de propiedad, hay más prosperidad y menos pobreza.

En el caso de Colombia, este año el indicador señaló que el país se ubicó en la posición 63 de los 129 analizados, con un puntaje de 5.559. Este desempeño implicó que Colombia se posicionara en el quinto lugar en América Latina, por detrás de Chile (29), Costa Rica (34), Uruguay (39) y Brasil (62).

“En buena medida, el resultado mediocre de Colombia en la protección de los derechos de

propiedad se debe a su constante inestabilidad legal y política, uno de los componentes que evalúa el índice junto a la defensa de la propiedad física y la intelectual. Según el escalafón, Colombia carece de un sistema de justicia independiente, del imperio de la ley y de controles eficientes a la corrupción”, señaló Gilberto Ramírez Espinosa, investigador del Centro de Innovación y Liderazgo de la Universidad la Gran Colombia.

Los resultados del más reciente reporte, que fueron dados a conocer gracias al Centro de Innovación y Liderazgo de la Universidad La Gran Colombia.